



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

61.

Interlocutorio Civil N° 396

RADICACION 76-828-40-89-001- 2019 - 0285

PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Declaración de pertenencia)

Trujillo – Valle del Cauca, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Agotadas las etapas procesales e integrado debidamente el contradictorio, es preciso fijar fecha y hora para la inspección judicial y la realización de la audiencia concentrada; no obstante, de acuerdo a la constancia secretarial obrante a folio 50 del protocolo expedienta se deben favorecer las actuaciones virtuales, ante el riesgo de contagio del Virus Covid 19, que persiste a nivel mundial.

En ese orden de ideas de manera presencial solo se realizará la inspección judicial, tomando las partes y los servidores del Despacho, todas las medidas de protección, establecidas por las autoridades sanitarias. La audiencia a que se refieren los arts. 372, 373 y 392, se realizará mediante la utilización de las herramientas para el uso de la Tecnología de la Información en la Comunicación – TICs, por lo cual es preciso que la parte actora aporte los correos electrónicos de los testigos mencionados en la demanda.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

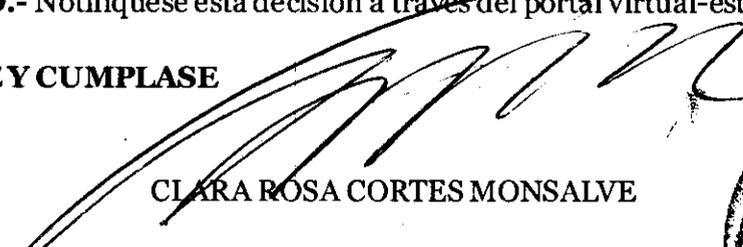
PRIMERO: Fijar fecha y hora para la práctica de la inspección judicial al predio objeto de la presente demanda, la cual se llevará a cabo a partir de las nueve (9) de la mañana del martes dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la cual comparecerá la parte actora, su apoderada y el Curador Ad Litem.

SEGUNDO.- Fijar fecha y hora para la realización de la audiencia virtual concentrada a que hacen referencia los artículos 372, 373 y 392 del CGP, a partir de las nueve (9) horas del martes nueve (9) de febrero de la citada anualidad, en la cual se interrogará a la parte demandante, se practicarán las pruebas referidas y se exhibirán los documentos allegados al protocolo expedienta.

TERCERO.- Notifíquese esta decisión a través del portal virtual-estados electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectò y elaborò: crcm



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 16 de octubre del 2020 se notifica a las partes el auto interlocutorio No. 396 visto al folio 61 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 055

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

EJECUTORIA

Octubre 19,20 y 21 del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

